ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 089

Castro, 24 de marzo del 2017

VISTOS: El Articulo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorándum Nº 12 y 13 de fecha 24.03.2017; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Administración y Finanzas, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la ciudad de Santiago, los días 30 de marzo, y hasta el 31 de Marzo del 2017, con motivo de asistir a la capacitación sobre "Normativa Municipal actualizada; incluye Análisis LOC de municipalidades, Ley Plantas y Consejos de Seguridad Comunal, dictado por Iter Chile asisten:

-**Marcelo Lobos Momberg**, Rut 11.218.835-5, Directivo Grado 7º EMR.,

- Pablo Lemus Peña, Rut 15.009.752-5, Directivo Grado 6° EMR

-**Eugenio Rivera Rojas**, Rut 9.268.587-k, Profesional Grado 9° EMR

CANCELESE, un viático por un 100% los días 29-30 y 31 marzo y el 40% el día 01 de Abril del 2017, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/rbb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"